



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 06 marzo 1 de 2016

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 06
Marzo 1 de 2016**

Fecha : Bogotá D.C., Marzo 1° de 2016	
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad	
Hora de Iniciación : 9:00 a.m.	Hora de Finalización 1:00 p.m.
Membros Consejeros: Cargo:	Nombres y Apellidos:
<ol style="list-style-type: none"> 1. RECTOR (E) 2. VICERRECTOR ACADÉMICO 3. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO 4. DECANO FACULTAD DE INGENIERIA 5. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN 6. DECANA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 7. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA 8. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB 9. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES 	CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ GIOVANNI RODRIGO BERMUDEZ BOHÓRQUEZ NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN ROBERTO FERRO ESCOBAR MARIO MONTOYA CASTILLO NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ ROBINSON PACHECO GARCÍA SANTIAGO NIÑO MORALES IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (E), que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
INVITADOS:	
COORDINADOR GENERAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	URIEL COY VERANO

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con la presencia de NUEVE (09) miembros del Consejo y un (1) invitado permanente, la Secretaria del Consejo la existencia de quórum deliberatorio y decisorio.

2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Leído y puesto en conocimiento el orden del día propuesto para esta sesión, éste es modificado en algunos de los puntos propuestos, siendo luego aprobado, como se desarrolla a continuación:

3. APROBACIÓN DE ACTAS

El VICERRECTOR ACADÉMICO sugiere aplazar hasta el próximo martes (8 de marzo de 2016) la aprobación de las Actas 03, 04 y 05 de 2016 que fueron recientemente enviadas, para dar tiempo a la incorporación de los comentarios a que haya lugar hasta el día viernes (4 de marzo de 2016). **SE APRUEBA** la propuesta por los miembros consejeros presentes.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 06 marzo 1 de 2016

Página 2

4. MODIFICACIONES A LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS PROYECTOS CURRICULARES DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA

El Coordinador General del Proceso de Autoevaluación y Acreditación, profesor **URIEL COY VERANO**, pidió que se trate con celeridad este tema (sólo hay plazo de subir los documentos del 1° al 9 de marzo), al tiempo que señala que las resoluciones llegaron el día de ayer (29 de febrero de 2016), comunicando posteriormente que estas se encuentran listas, restando únicamente montarlas al sistema.

La consejera **NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ**, expresa que las dos resoluciones obedecen a la renovación del registro calificado de dos programas, indicando que se hicieron algunos ajustes, por lo que se necesita dejar las resoluciones en el sistema para que se pueda cumplir con las fechas de renovación de registro calificado. Se resalta que los ajustes de los que se habla se encuentran en el marco del Acuerdo 09 de 2006 y las resoluciones 035 de 2006.

El Coordinador General del Proceso de Autoevaluación y Acreditación, destaca que es el último requisito que hace falta para iniciar la subida al aplicativo SACES del Ministerio de Educación Nacional, del documento de renovación de los registros (plazo de diez -10- meses dado por el MEN) y que son los únicos dos proyectos curriculares que la Universidad va a subir en este segundo corte de registros calificados.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime **APRUEBA** los documentos presentados por el Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, de ajustes curriculares a los nuevos planes de estudios en créditos académicos del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía y el de Ingeniería Ambiental de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

5. MODIFICACIÓN AL ACUERDO 09 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO.

La Secretaría del Consejo recuerda a los miembros consejeros que se decidió la conformación de una comisión encargada de discutir y presentar la propuesta de modificación al Acuerdo 09 de 2006 del Consejo Académico en 20 días, y que la citada comisión se encuentra integrada por el Decano de Facultad de la Facultad de Ciencias y Educación, la Secretaria Académica, y la representación profesoral en cabeza de su suplente, el consejero **ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA**.

Al respecto, el consejero **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA**, manifiesta que es claro que además del análisis al contenido del artículo 3° del Acuerdo 09 de 2006, también está el tema de las electivas (se quedó de hacer un estudio sobre la administración de éstas en la Universidad), que fue planteado por el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación. Sin embargo, se indica que la comisión no ha tenido la oportunidad de reunirse para hacer el análisis de la información, por lo que quedaría la propuesta de la representación profesoral de modificar el artículo 3° del Acuerdo 009 de 2006, en dos (2) elementos básicos: i) Quitar el término "rangos" y; ii) quitar el tope mínimo que allí aparece, dejando los topes máximos (usando el término "hasta"); con lo que el Proyecto Curricular de Matemáticas podría continuar con su proceso, sobre todo teniendo en cuenta que tiene un plazo limitado (septiembre) en lo referente al registro calificado. Agrega que las modificaciones expuestas no afectan la situación de los demás proyectos curriculares con registro calificado vigente, pero no hacerlas perjudicaría los ajustes hechos en el plan de mejoramiento del que el Proyecto Curricular de Matemáticas.

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** comenta que hay programas con una situación más urgente que el que el Proyecto Curricular de Matemáticas, específicamente dos Licenciaturas que tienen plazo hasta el nueve (9) de mayo, en tanto que el Proyecto Curricular de Matemáticas va hasta el once (11) de septiembre según SACES, por lo que considera que la Facultad de Ciencias y Educación debería orientar sobre la reforma curricular, de manera que estos programas se ajusten a lo normado.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 06 marzo 1 de 2016

Página 3

Por parte de la representación profesoral se insiste en la propuesta de modificación del artículo 3° del Acuerdo 09 de 2006, considerándose elemental en el sentido que le permitiría continuar a los programas que están haciendo el proceso en este momento.

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** prosigue con su participación, refiriéndose al hecho de que se haya generado un Decreto, una Resolución y una Circular, que para el caso de las licenciaturas exige que la Universidad mire políticamente sus programas, lo que se traduciría en la revisión cuantitativa de los créditos, con lo que cambiarían los rangos, por lo que estima pertinente preguntar sobre qué propuesta curricular va a presentar la Universidad para los programas de licenciatura, que se haría extensible a toda la reforma curricular, haciéndose importante pensar en este momento en un Comité de Currículo. Por otra parte menciona que no se resuelve el problema para las licenciaturas al modificar el artículo 3° del Acuerdo 009 de 2006, ya que si bien el MEN menciona que se tiene autonomía, pide que se haga el ajuste curricular de acuerdo con el Decreto, la Resolución y la Circular, aunque para el Proyecto Curricular de Matemáticas sí se solucionaría el asunto.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** menciona que no se trata únicamente de la modificación del 3° del Acuerdo 009 de 2006, ya que el mayor problema del programa de matemáticas es el Acuerdo 09 de 2006, con lo que surge el interrogante de cómo crear una medida transitoria para el Proyecto Curricular de Matemáticas que no afecte a los demás programas y al sistema académico de los programas de pregrado de la Universidad.

6. DOCUMENTO PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROYECTO CURRICULAR DE MATEMÁTICAS (Oficio Cons-CFCE-34-07-2015 radicado el 02 de diciembre de 2015).

Atendiendo la solicitud del Consejo Facultad de Ciencias y Educación de disminuir el número de créditos del programa académico de Matemáticas de 167 créditos académicos a 140 créditos académicos; eliminar de 16 espacios académicos a 9 créditos académicos por considerarse que no corresponden a la formación específica del matemático y 7 créditos académicos porque hacen parte de la formación postgradual, el **CONSEJO ACADÉMICO** determina posponer la discusión del asunto hasta tanto se presente un proyecto de modificación al Acuerdo 009 de 2006 del Consejo Académico.

Se decidió así mismo, la conformación de una nueva Comisión que se encargue de discutir y presentar la propuesta de modificación en 15 días. La Comisión se integra por la Vicerrectoría Académica; el Coordinador del Proyecto Curricular de Matemáticas y el profesor **Yury Ferrer**, docente de carrera adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación.

7. DEFINICIÓN DE LA AGENDA DEL CONSEJO ACADÉMICO.

El **SEÑOR RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD**, manifiesta haber tenido una reunión con la mesa directiva, donde se planteó la preocupación respecto a lo que ha pasado con el proceso de la reforma académica y si la hoja de ruta continúa, este último aspecto aclarado por el Consejo Superior Universitario, que lo dicho fue que el producto de este trabajo debe ser socializado con la comunidad (profesores, estudiantes y trabajadores), al tiempo que informa que en las Facultades se está socializando el trabajo de las asambleas del año pasado. Señala que el Consejo Superior Universitario tiene la tarea de trabajar en un documento único conciliado (documentos históricos de la anterior asamblea consultiva universitaria y documentos internos de trabajo), para que de esta manera, conforme al cronograma, se tenga aprobado el nuevo Estatuto General de la Universidad. Considera de gran importancia dar a conocer a los medios masivos de comunicación que el **CONSEJO ACADÉMICO** entiende que son varios los proyectos estratégicos, siendo el gran proyecto el sistema de aseguramiento de la calidad de la Universidad, el cual incluye la reforma, trabajo que se verá reflejado en la acreditación institucional de la Universidad.

Expresa el **SEÑOR RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD** que fueron recibidas tres versiones diferentes (en tiempos diferentes) del documento de la asamblea, por lo que ya se venía trabajando sobre la segunda versión, pues la última llegó entre el 17 y 18 de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 06 marzo 1 de 2016

Página 4

diciembre, coincidiendo con la última sesión del CSU, ya en el mes de enero, el periodo institucional de dos (2) de sus miembros consejero se terminó, absteniéndose el Consejo Superior Universitario de abordar ciertos temas hasta no tener completo nuevamente el Consejo Superior. **PROPONE** se escriba un comunicado breve donde se mencione lo que se está planteando, entendiendo que la reforma es parte del plan de mejoramiento que se ha construido a partir del proceso de autoevaluación institucional, y que en tal sentido el Consejo Académico respalda plenamente todas las acciones conducentes a que el plan de mejoramiento se vaya desarrollando, entre ellas la reforma.

Por otra parte, el **SEÑOR RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD** informa que la Rectoría presentó al Consejo Superior Universitario, el informe de gestión del año 2015 y la propuesta de plan de acción 2016-1; se decidió que los miembros consejeros revisaran el documento para el envío de comentarios, sin embargo, debido a las limitaciones de tiempo el viernes se pensarán las estrategias de implementación del plan de acción, que contiene un capítulo especial relacionado con la reforma, en el que se hará una propuesta metodológica sobre la manera en que se trabajará, cuya diferencia estaría en la no utilización de la figura de Asamblea, sino de ciertos órganos de la Universidad. Estima que otra tarea importante es dejar avanzado el tema de la evaluación del impacto del actual Plan Estratégico de Desarrollo, al menos este semestre que planteado un modelo teórico de cómo se puede concebir el próximo Plan Estratégico de Desarrollo, para que en el segundo semestre, se empiece a trabajar en la construcción del nuevo plan, que debe aprobarse a finales del año 2016, y su vigencia a partir del año 2017. **RECOMIENDA** avanzar por ahora en lo conceptual y político, mientras lo operativo se resuelve, ya que es parte fundamental en la acreditación, la ampliación de cobertura, la creación de nuevos programas.

El consejero **IVAN DARÍO ZULUAGA ATEHORTUA** menciona que la representación profesoral el día 22 de diciembre hizo la recomendación a las comisiones conjuntas del Consejo Superior Universitario y Consejo Académico de hacer al menos una o dos sesiones con la mesa directiva de la reforma en el mes de enero de 2016, advirtiendo que se pueden presentar situaciones inapropiadas el día de mañana (2 de marzo) durante la visita de los pares, por lo que llama la atención al Consejo Académico por qué las sugerencias hechas el mes de diciembre no fueron atendidas, pues de haberse hecho un par de sesiones de estos dos consejos, y subsecuentemente una sesión con la mesa directiva de la reforma, posiblemente hubiesen llegado a una dinámica de trabajo concertada. Se mantiene en la propuesta de que se realice una reunión conjunta lo más pronto posible, y complementa lo dicho por el señor Rector (e) de la Universidad aseverando que todo aquello que se plantee debe tener una viabilidad y seguridad jurídica, económica o financiera en la Universidad y al mismo tiempo institucional.

Se concluye con la propuesta que el **REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES** y el **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** escriban unas ideas de lo que se está discutiendo, para luego circularlo entre los consejeros con el fin de sacar un comunicado al respecto por parte del **CONSEJO ACADÉMICO**, ojalá este mismo día (1 de marzo), con la intención de explicar el tema de la reforma como parte del sistema de aseguramiento, ya que la acreditación es de interés institucional y refleja el trabajo hecho por la Universidad en los últimos sesenta y ocho (68) años.

Pasando a otro tema, el consejero **IVAN DARÍO ZULUAGA ATEHORTUA** se refiere al Acta 03 del Consejo Académico, en particular a los dieciocho (18) temas que ha compilado la Vicerrectoría Académica de la Universidad con la idea de saber si se quiere proponer otro o complementar los existentes para poder finalmente aprobar el Acta, resaltando el hecho que el primer tema está siendo desarrollado por la Vicerrectoría Académica y el Consejo Académico, que tienen observaciones para algunos de los subtemas sobre contratación a docentes ocasionales y el reglamento de nuevos concursos docentes; estudio diagnóstico y definición de procedimientos dependen de la documentación que llegará el viernes (4 de marzo). Se refiere a los temas y sus responsables: i) Plan de ampliación de la planta docente (**VICERRECTORÍA** está trabajando en ello); ii) plan estratégico de desarrollo (**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**); iii) nuevos programas (**ASESOR DE RECTORÍA**); iv) acreditación institucional (**OFICINA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**); v) Estatuto de investigación y extensión (**CIDC**); vi) políticas de articulación, (**RECTORÍA**); vii) seguimientos a situaciones docentes (**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**); viii) información año del sabio Caldas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 06 marzo 1 de 2016

Página 5

(VICERRECTORÍA ACADÉMICA); ix) propuesta de carrera docente (por definir su responsable); sistema de evaluación, excelencia académica, trayectoria docente, reconocimiento docente, planes de formación docente (pueden trabajarlos la REPRESENTACIÓN PROFESORAL porque no está definido el responsable); política unificada de admisiones, sistema de posgrados, modelo curricular institucional, proyecto educativo institucional, seguimiento a políticas de créditos académicos, política de comunicaciones, política de situación institucional, Saber Pro, sistema de educación virtual y política de internacionalización, son los dieciocho (18) temas que han sido propuestos en los meses de enero y febrero para una agenda de este año (2016). Por sugerencia del RECTOR (E) se agrega el tema de cultura institucional y el proyecto de conciencia y educación que debe ser impulsado en todas las Facultades y asumido por el CONSEJO ACADÉMICO.

El VICERRECTOR ACADÉMICO menciona que faltaría el tema de reforma con la elaboración de nuevos estatutos, que no estaría en esa agenda. A continuación los miembros del Consejo aprueban las líneas de acción mencionadas. A modo complementario se informa que se proyectará una línea de tiempo para cada uno de los temas para que cada quien tenga en cuenta su responsabilidad.

El VICERRECTOR ACADÉMICO comunica que tratando de ver la viabilidad de la ampliación de la planta docente, trabajando con el presupuesto del año 2016 se encontró que no está asegurada la nómina de los profesores para todo el año, ya que un rubro denominado partida de incremento salarial se dejó presupuestada en cero pesos (\$ 0), lo que significa que no hay dinero para pagar los puntos salariales que se le asignen a los profesores por el Decreto 1279. Respecto a esto, la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad afirma que fue cargado a la nómina docente por una recomendación que hizo la Secretaría de Hacienda, pero no se incorporó a ningún profesor y en este momento hay un déficit de cuatro mil millones de pesos (\$ 4.000'000.000) aproximadamente. Se señala que al observar el ejercicio del año 2015 el rubro por partida de incremento salarial fue de tres mil millones de pesos (\$3.000'000.000) por productividad académica, para este año no se agregó nada: no hay cómo ampliar la planta.

8. CASOS DE ESTUDIANTES

8.1. ANDRÉS FELIPE RUIZ MORENO: (Solicitud de Beca de Posgrado), soportada en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD al estudiar y considerar la solicitud, DETERMINA por decisión unánime aprobar Beca de Postgrado al Ingeniero Industrial ANDRÉS FELIPE RUIZ MORENO, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

8.2. DIANA MARCELA GUATAVA MEJÍA: (Solicitud de Beca de Posgrado), soportada en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD al estudiar y considerar la solicitud, DETERMINA por decisión unánime aprobar Beca de Postgrado a la Licenciada en Ciencias Sociales DIANA MARCELA GUATAVA MEJÍA, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

8.3. KELLY JULIETH SÁNCHEZ ESPITIA: (Solicitud de Beca de Posgrado), soportada en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD al estudiar y considerar la solicitud, DETERMINA por decisión unánime aprobar Beca de Postgrado a la Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana KEILYN JULIETH SÁNCHEZ ESPITIA, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

8.4. ANGIE TATIANA RIAÑO VARGAS: (Solicitud de Beca de Posgrado), soportada en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD al estudiar y considerar la solicitud, DETERMINA por decisión unánime aprobar Beca de Postgrado a la Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas ANGIE TATIANA RIAÑO VARGAS, para



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 06 marzo 1 de 2016

Página 6

cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

8.5. NUBIA TERESA BARÓN PARRA: (Solicitud de Beca de Posgrado), soportada en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil.

El **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD** al estudiar y considerar la solicitud, **DETERMINA** por decisión unánime aprobar Beca de Postgrado a la Maestra en Artes Escénicas con Énfasis en Danzas Contemporánea **NUBIA TERESA BARÓN PARRA**, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

8.6. MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL: Resultado reunión del Comité de Bienestar Institucional, Acta 01/2016.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previó el informe del resultado de la convocatoria de movilidad estudiantil presentado por el Comité de Bienestar Institucional, y el Acta 001-2016 del 15 de febrero de 2016 del Comité de Bienestar Institucional, por decisión unánime **APRUEBA** conceder **AVAL ACADÉMICO** al estudiante **SEBASTIÁN AGUDELO RINCÓN**, código estudiantil 20141374080 perteneciente al Proyecto Curricular de Tecnología Mecánica, para participar en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el **ROBOTCHALLENGE 2016** a realizarse en la ciudad de Viena-Austria los días 12 y 13 de marzo de 2016.

El Comité de Bienestar Institucional en Acta 001-2016 del 15 de febrero de 2016, aprobó apoyo económico de cinco (5) **SMMLV** por el Rubro de movilidad estudiantil que maneja el Centro de Bienestar Institucional, para gastos de viaje aéreos y sostenimiento. Para la asistencia al evento internacional el estudiante **SEBASTIÁN AGUDELO RINCÓN** debe estar debidamente matriculado en el Proyecto Curricular al que pertenece, además de presentar la certificación que conste estar afiliado a una **EPS** y al día en el pago.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11 del Acuerdo 014 de diciembre 15 de 2009 expedido por el Consejo Académico de la Universidad, el mencionado estudiante deberá entregar y registrar en el Centro de Bienestar Institucional, un informe escrito del cumplimiento de la agenda de trabajo máximo diez (10) días después de haber participado en el evento.

El **CONSEJO ACADÉMICO** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Estatuto Estudiantil **RECOMIENDA** al señor Rector (E) de la Universidad autorización de la salida al exterior del estudiante para representar a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el evento académico internacional.

8.7. MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL: Casos de los estudiantes reportados por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad **CRISTIAN ALEJANDRO ROJAS QUINTERO**; **CARLOS ANDRÉS PINZÓN ORDOÑEZ**; **GINNA MARCELA AFANADOR MOLANO** y **YENNIFER MARCELA PARRA**.

El **CONSEJO ACADÉMICO** por decisión unánime **APRUEBA** conceder **AVAL ACADÉMICO** al estudiante de la Universidad **CRISTIAN ALEJANDRO ROJAS QUINTERO**, código 20161495018 perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para asistir en representación de la Universidad con una ponencia en el 2nd International Conference on Bioinformatics and Computer Engineering (**ICBCE 2016**), a realizarse entre el 20 y el 22 de abril de 2016 en la ciudad de Los Ángeles-USA. La asistencia a este evento será financiada con recursos presupuestados del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA SUSCRITO ENTRE EL GRUPO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION EN INFORMÁTICA, COMUNICACIONES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (GICOG)** DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL INSTITUTO DE GÉNÉTICA (**IGUN**) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 06 marzo 1 de 2016

Página 7

EL CONSEJO ACADÉMICO en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 62 del Estatuto Estudiantil vigente **RECOMIENDA** al señor Rector de la Universidad la autorización de la salida al exterior del estudiante **CRISTIAN ALEJANDRO ROJAS QUINTERO**, en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en este evento internacional.

9. RESOLUCIÓN 072 DE 2015 DEL CONSEJO ACADÉMICO.

La Secretaria del Consejo procede con la lectura de la carta enviada por la consejera **NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ**, Decana de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la que solicita convocar a una reunión extraordinaria en la que participe el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para poner en su conocimientos los hechos relacionados con la resolución 072 del 28 de abril de 2015.

Como quiera que se ha puesto de presente vicios de legalidad de ciertas actuaciones administrativas resueltas por el Consejo Académico en la **Resolución 072 del 28 de abril de 2015**, el **CONSEJO ACADÉMICO** por decisión unánime **DETERMINA** acoger las recomendaciones de la Oficina Asesora Jurídica realizadas mediante concepto jurídico OJ-2571 de 24 de noviembre de 2015.

Por consiguiente, se solicita formalmente a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad para que adelante inicialmente las acciones pertinentes con los titulares con el propósito de revocar con consentimiento previo, expreso y escrito la decisión creada respecto a la situación jurídica particular y concreta, de no darse, se solicita demandar por lesividad la **Resolución 072 del 28 de abril de 2015**, por vicios de legalidad ante el grave riesgo en que las decisiones adoptadas hayan podido encarnar situaciones contrarias a la normatividad interna, con fundamento en las cuales personas en iguales o similares situaciones a las de aquellas de que trata la mencionada Resolución. Pretendan se les confiera un trato similar, alegando el derecho a la igualdad y la presunta legalidad del acto administrativo en cuestión.

Finalmente, en lo que respecta a las responsabilidades individuales de los miembros del Consejo Académico en que se pudo haber incurrido como institución académica de segunda instancia, se obró con la convicción errada e invencible de que su conducta no constituía falta alguna; en estricto cumplimiento de un deber legal de mayor importancia que el sacrificado y en cumplimiento de una actuación administrativa legítima de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación que hace las veces de Secretaria del Consejo Facultad de Ciencias y Educación al haber enviado los recursos de apelación con las formalidades legales, induciendo probable y presuntamente a cometer error administrativo.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

10.1. Aprobación de cursos con menos número de estudiantes matriculados en el primer semestre de 2016 en los Postgrados de la Facultad de Ingeniería (Oficio IE-7046-2016 de fecha de radicado 29 de febrero de 2016)

El **CONSEJO ACADÉMICO** se da por enterado de la solicitud de la Vicerrectoría Académica de la Universidad, quien solicita tratar el tema en el Consejo Académico, toda vez que el Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión de febrero 18, acta N° 05 de 2016, decidió avalar y remitir a la Vicerrectoría para aprobación los cursos con menor número de estudiantes matriculados en el primer semestre académico de 2016.

Frente al particular, el máximo órgano de dirección académica de la Universidad informa que de conformidad con lo previsto en el literal a.), del artículo 31 del Estatuto Académico de la Universidad -Acuerdo 004 de febrero 26 de 1996 expedido por el Consejo Superior Universitario-, uno de los requisitos para la permanencia de un Proyecto Curricular de Postgrado, es que "*Los recursos que ingresan por su actividad deben ser suficientes para su sostenimiento o que su existencia se justifica en la necesidades de desarrollo de la Universidad, el Distrito Capital y la Nación*". Por tanto, la **CIRCULAR N° 007 del Consejo Académico de julio 22 de 2004**, dispuso que en los proyectos curriculares de postgrado, el número mínimo y máximo de estudiantes por grupo será como a



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 06 marzo 1 de 2016

Página 8

continuación se describe:

- a.) **ESPECIALIZACIONES:** *Mínimo 20 y máximo 30 estudiantes por grupo oficialmente matriculados.*
- b.) **MAESTRÍAS:** *Mínimo 15 y máximo 25 estudiantes por grupo oficialmente matriculados.*
- c.) **DOCTORADOS:** *Mínimo 5 y máximo 10 estudiantes por grupo oficialmente matriculados.*

Indicando por último la **CIRCULAR** del Consejo Académico en comento que "Para el caso de grupos considerados especiales según el número de estudiantes matriculados, también los Decanos de las respectivas Facultades podrán aprobar un número diferente a los anteriormente considerados y deberán informar las decisiones adoptadas ante el Consejo de Facultad".

Así las cosas, el Consejo Facultad de Ingeniería en sesión de febrero 18, acta N° 05 de 2016, validó y avaló la apertura de grupos o cursos en programas de postgrados de la Facultad de Ingeniería con un número menor de estudiantes matriculados en el primer semestre académico de 2016.

Se termina y levanta la sesión siendo la 1:00 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 018 del 07 de junio de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.

CAMISACREDRÉS GUSECIPARRA
Secretario